Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

RENOVACION INDIVIDUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00000-02

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
08	ATENCION METROPOLITANA	076	07000235	00000	02

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO. S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio	AVENIDA REVOLUCION 1593. P- 3C . 0 , SAN ANGEL , ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO
Entidad/C.P.	CIUDAD DE MEXICO 01000

RFC	VPM120424VA0
Fecha de Nacimiento / Constitución	24 ABRIL 2012

Agente	[redacted] Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Vigencia	365 Días
Desde	10 AGOSTO 2022 12:00 horas de la Ciudad de México
Hasta	10 AGOSTO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México

Fecha Emisión	11 AGOSTO 2022
Moneda	DOLAR AMERICANO
Forma de Pago	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
[redacted] Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.				

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de marzo de 1999, con el número DVA-S-98/99/CONDUSEF-002549-01.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

[redacted] Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

[redacted] Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

RENOVACION INDIVIDUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00000-02

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE),** ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
08-076-07000235-00000-02

ESPECIFICACIONES

SLIP DE COTIZACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RENOVACION

Tipo de seguro:	Responsabilidad Civil General
Vigencia:	Del 10 de agosto de 2022 al 10 de agosto de 2023, ambas fechas a partir de las 12:00 p.m. (hora local estándar)
Territorialidad:	México
Jurisdicción:	México
Moneda:	Dólares americanos (USD)
Giro del Asegurado:	Transporte, compresión, descompresión y distribución de gas natural a través de semi remolques
Asegurado:	**Virtual Pipelines de México, S.A.P.I. de C.V.**
Domicilio Fiscal del Asegurado:	Av. Revolución, Núm. 1593 int. P3C Colonia San Ángel Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000.
Riesgo asegurado:	Indemnizar a cualquier persona con derecho a la indemnización contra la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros derivada de las operaciones del asegurado. Responsabilidad legal incurrida por el asegurado por daños a terceros (daños en sus bienes o en sus personas) durante las actividades descritas en el Giro del Asegurado.
Función de defensa jurídica:	Queda a cargo de reaseguradores y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de análisis y defensa legal del Asegurado. Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis y defensa legal del Asegurado. Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones La responsabilidad civil materia del seguro se determina conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos. Se entenderá que la función de defensa jurídica corresponde única y exclusivamente a los aseguradores y operará bajo los lineamientos que establezcan en su dirección y control del siniestro
Base de Indemnización:	GMX Seguros indemnizará cuando los hechos que causen daño hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza. Occurrence.
Coberturas:	• Actividades e inmuebles (dentro y fuera de los predios del asegurado) incluyendo, pero no limitado a uso y posesión de anuncios luminosos, uso y posesión de escaleras y elevadores, ferias y exposiciones, comida y bebida vendida y distribuida dentro de las ubicaciones del asegurado.

- RC por maniobras de carga y descarga
- RC productos comercializados por el asegurado
- RC contaminación súbita e imprevista
- Daños por la carga, incluyendo contaminación súbita e imprevista.
- RC vehicular en exceso de las pólizas primarias de los vehículos y/o USD 250,000.00 lo que sea mayor, toda y cada pérdida incluyendo costos y gastos.

Límite máximo de Responsabilidad: USD 2,000,000.00 por evento y en el agregado anual, incluye gastos de defensa jurídica.

Deducibles: General: 5% sobre el valor de la perdida con mínimo de USD 25,000.00 toda y cada pérdida.

Excepto para RC Vehicular, cuyo deducible será nulo debido a que la cobertura aplica siempre en exceso de las pólizas básicas y/o **USD 250,000.00** lo que sea mayor, toda y cada pérdida.

El deducible será aplicable tanto a las indemnizaciones a las que hubiera lugar, como a los gastos de defensa.

Condiciones Especiales:

- Texto GMX para RC Comercio W_RCComercio_01.07.17.
- Gastos de defensa: incluidos en el límite Máximo de responsabilidad. No se consideran adicionales.
- Únicamente se considera cobertura para el listado de vehículo enviado, para altas de ubicación es y equipos deberá notificarse a la aseguradora, previa aprobación y con costo de prima adicional.
- Esta cobertura no aplica para daños que sufran los vehículos, parte de ellos o bienes o personas dentro de estos.
- Se deberán informar los movimientos con variación en tonelaje quedando a criterio de la compañía si existirá cobro o devolución de prima.
- En el evento de reclamaciones pagadas o admitidas por GMX Seguros de acuerdo a los términos de la póliza que agote la Suma Asegurada especificada, dicha Suma será reinstalada previo acuerdo entre las partes, con cobro de prima adicional.
- Exclusión de enfermedades infecciosas
- Exclusión Cyber
- Exclusión de substancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas

- **Cláusula de Beneficiario Preferente**

Se aclara que el presente seguro atribuye el derecho a la indemnización directamente al "tercero dañado" quien se considerará como su beneficiario desde el momento del siniestro.

Por lo anterior, bajo la más estricta responsabilidad del Asegurado y no obstante no constituir una obligación legal para *los reaseguradores*, por no estar prevista esta figura en el seguro contra la responsabilidad que regula la Ley Sobre el

Contrato de Seguro, se consideran beneficiarios preferentes de ésta póliza a: LA TESORERIA DE LA FEDERACION, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, siempre y cuando sea directamente el tercero afectado

- **Cláusula de no cancelación:**

Por tratarse de un seguro obligatorio, la presente póliza no podrá rescindirse ni cesar en sus efectos, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia, salvo por falta de pago de prima. Cuando GMX Seguros pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10° y 70 de la Ley Sobre del Contrato de Seguro, o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma ley, GMX Seguros estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Sin contravención de lo anterior, la presente póliza no podrá ser cancelada por parte del Permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos y/o Comisión Reguladora de Energía.

Para lo cual esta autoridad tendrá un plazo no menor a 30 días hábiles para manifestar su conformidad con dicha cancelación a GMX Seguros, y en caso de no recibir su respuesta o manifestación al respecto, se entenderá como aceptada la misma, es decir, la cancelación de la póliza.

Queda acordado que no se realizará la devolución de prima derivado de la cancelación de la presente póliza.

- **Reinstalación de Límite Máximo de Responsabilidad:**

Previo acuerdo entre las partes, con cobro de prima adicional.

- La prima de esta póliza corresponde al título de permiso **G/21741/DIS/OM/2018** por la actividad de distribución de gas natural comprimido por otros medios, de la actividad regulada con independencia de otros conceptos y en su caso, de otras ramas de actividad no relacionadas con el objeto del permiso. No podrá ser cancelada por parte del permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la Comisión Reguladora de Energía y tiene cobertura además de las que cubre, por daños a terceros y responsabilidad civil.

  Reinstalación del límite máximo de responsabilidad, previo acuerdo entre las partes, con cobro de prima adicional.

- **Para el Titulo de Permiso : G/11761/DESC/2015 "Descompresión de Gas Natural"**

La cobertura de ésta póliza corresponde al título de permiso G/11761/DESC/2015 "Descompresión de Gas Natural" de la actividad regulada con independencia de otros conceptos y en su caso, de otras ramas de actividad no relacionadas con el objeto del permiso.
No podrá ser cancelada por parte del permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la Comisión Reguladora de Energía y tiene cobertura además de las que cubre, por daños a terceros y responsabilidad civil

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA 08-076-07000235-00000-02

- **Para el Titulo de Permiso : G/11766/COMP/2015. "Compresión de gas natural"**

La cobertura de ésta póliza corresponde al título de permiso G/11766/COMP/2015. "Compresión de gas natural, Localizado en el municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí" (Carretera 57, km 182.900, ejido la Pila, en el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí) de la actividad regulada con independencia de otros conceptos y en su caso, de otras ramas de actividad no relacionadas con el objeto del permiso.
La presente póliza no podrá rescindirse ni cesar en sus efectos, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia, salvo por falta de pago de prima. Cuando GMX Seguros pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10° y 70 de la Ley Sobre del Contrato de Seguro (dichos artículos hablan en relación a la responsabilidad del asegurado de mencionar todos los hechos que pueden incrementar el riesgos), o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 (estos artículos hablan de la responsabilidad del asegurado de información de toda agravación del riesgo a la compañía de seguros) de la misma ley, GMX Seguros estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Sin contravención de lo anterior, la presente póliza no podrá ser cancelada por parte del Permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos y/o Comisión Reguladora de Energía.

Para lo cual esta autoridad tendrá un plazo no menor a 30 días hábiles para manifestar su conformidad con dicha cancelación a Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., y en caso de no recibir su respuesta o manifestación al respecto, se entenderá como aceptada la misma, es decir, la cancelación de la póliza.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el art. 52 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.

Queda acordado que no se realizará la devolución de prima derivado de la cancelación de la presente póliza.

Reinstalación del límite máximo de responsabilidad, previo acuerdo entre las partes, con cobro de prima adicional.

- **Para el Titulo de Permiso : G/19814/COMP/2016 . cuyo título señala: "Compresión de Gas Natural "**

La cobertura de ésta póliza corresponde al título de permiso G/19814/COMP/2016 . cuyo título señala: "Compresión de Gas Natural Localizado en el Municipio de Agua Dulce, Estado de Veracruz" Carretera Federal 180 Km 39+560, Villahermosa-Coatzacoalcos, Colonia Gilberto Flores Muñoz, en el municipio de Agua Dulce Veracruz, C.P. 96390 de la actividad regulada con independencia de otros conceptos y en su caso, de otras ramas de actividad no relacionadas con el objeto del permiso.

La presente póliza no podrá rescindirse ni cesar en sus efectos, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia, salvo por falta de pago de prima. Cuando GMX Seguros pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10° y 70 de la Ley Sobre del Contrato de Seguro (dichos artículos hablan en relación a la responsabilidad del asegurado de mencionar

todos los hechos que pueden incrementar el riesgos), o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 (estos artículos hablan de la responsabilidad del asegurado de información de toda agravación del riesgo a la compañía de seguros) de la misma ley, GMX Seguros estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Sin contravención de lo anterior, la presente póliza no podrá ser cancelada por parte del Permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos y/o Comisión Reguladora de Energía.

Para lo cual esta autoridad tendrá un plazo no menor a 30 días hábiles para manifestar su conformidad con dicha cancelación a Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V, y en caso de no recibir su respuesta o manifestación al respecto, se entenderá como aceptada la misma, es decir, la cancelación de la póliza.

Queda acordado que no se realizará la devolución de prima derivado de la cancelación de la presente póliza.

Reinstalación del límite máximo de responsabilidad, previo acuerdo entre las partes, con cobro de prima adicional.

- **Para el Titulo de Permiso: G/23897/TRA/OM/2021 TRANSPORTE DE GAS NATURAL COMPRIMIDO POR MEDIO DE SEMIRREMOLQUE.**

  La cobertura de esta póliza corresponde al título de permiso G/23897/TRA/OM/2021 TRANSPORTE DE GAS NATURAL COMPRIMIDO POR SEMIRREMOLQUE de la actividad regulada con independencia de otros conceptos y en su caso, de otras ramas de actividad no relacionadas con el objeto del permiso.

  No podrá ser cancelada por parte del Permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos y/o Comisión Reguladora de Energía, y tiene cobertura además de las que cubre, por daños a terceros y responsabilidad civil.
  Reinstalación del límite máximo de responsabilidad, previo acuerdo entre las partes, con cobro de prima adicional.

- La presente póliza se emite en conocimiento al desarrollo de las actividades autorizadas en materia de impacto y riesgo ambiental, expedida mediante los oficios No. ASEA/UGI/DGGPI/1868/2021 y ASEA/UGI//DGGPI/2431/2021 de fecha 07 de octubre de 2021 y 17 de diciembre de 2021 respectivamente por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- La presente se emite en cumplimiento a las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, publicadas el 23 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

- La Aseguradora tiene conocimiento del Oficio ASEA/UGI/DGGTA/0120/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, emitido por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con objeto de notificar al Asegurado el alcance del impacto ambiental por sus actividades.

- El conocimiento de los oficio señalados en los párrafos anteriores no vincula a la Aseguradora para verificar ni garantizar su cumplimiento, por lo que la Aseguradora no está obligada a brindar cobertura fuera de los alcances de las otorgadas en esta Póliza y en sus condiciones generales.

EXCLUSIONES:
En adición a las exclusiones mencionadas en el clausulado de la póliza original, se conviene que las siguientes también serán aplicables:

- Guerra y guerra civil
- Terrorismo
- RC profesional de cualquier tipo
- Indemnizaciones profesionales
- D&O
- E&O
- Pérdida financiera pura
- Falta de suministro
- Garantía del producto
- Toxic mould (moho tóxico)
- Compensación de empleados y enfermedades ocupacionales
- RC Patronal
- Carga y descarga de embarcaciones
- Daños a/por embarcaciones
- Daños a/por aeronaves
- Daños ocasionados por tomas ilegales
- Caso fortuito, fuerza mayor
- Culpa grave e inexcusable de la víctima, dolo, mala fe
- Contaminación gradual y paulatina
- Daños a la carga
- RC Marítima
- RC Aviación
- Acoso y/o abuso sexual.
- Caso fortuito y/o actos de dios, fuerza mayor y/o de la naturaleza
- Asalto y/u homicidio, incluyendo a los ocupantes de los vehículos asegurados.
- Campos Electromagnéticos (EMF)
- Culpa inexcusable de la víctima.
- Daños a embarcaciones y/o aeronaves
- Daños a la carga transportada.
- Daños a instalaciones aeroportuarias y/o muelles.
- Daños punitivos y/o ejemplares y/o multas y/o penalidades
- Daño moral puro.
- Enfermedades Ocupacionales y/o Profesionales.
- Incumplimientos contractuales y/o de convenios.
- Moho /Asbestos /Sílice
- P.C.B´s (Bifenil Policronado), Plomo, Látex, MTBE (Methyl-Tertiary Butyl Ether)
- Pagos ex gratia
- RC Viajero y/o Transporte de Pasajeros
- RC Aviación / RC Marítima
- Daños a Aeronaves y/o Embarcaciones
- Reinstalación automática de Suma Asegurada.
- Retirada de Producto.
- Riesgos y/o ataques cibernéticos
- Riesgos Offshore
- Terrorismo y/o Guerra y/o Guerra civil

- Daños por falta de mantenimiento, principalmente pero no limitado en acometidas y vehículos
- Demandas y/o reclamos procedentes del extranjero
- Falta y/o falla en el suministro de gas, agua, luz, teléfono, internet, etc
- Cualquier cobertura no amparada expresamente.

Información Adicional.
Sustancias transportadas: Gas natural

Ingresos 2021: [redacted]
Ingresos anuales de la persona moral, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Estimado anual de ventas 2022: [redacted]
Ventas netas, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Toneladas de gas natural que c

Siniestralidad: Declarada Nula en los últimos 5 años

Listado de flotilla:

MODULOS:

NO.	TIPO	MARCA	MODELO	NO. ECONÓMICO	SERIE
1	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M001	105012-6
2	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M002	113420-6
3	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M003	110538-4
4	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M004	113449-0
5	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M006	099634-0
6	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M007	101261-4
7	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M008	099640-1
8	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M009	101033-4
9	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M010	104278-0
10	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M011	104276-9
11	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M012	105015-2
12	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M014	110534-2
13	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M015	113448-5
14	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M016	113418-7
15	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M017	190018-0
16	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M018	128956-9

17	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M019	176156-7
18	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M020	176157-2
19	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M022	050680-2
20	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M023	050677-8
21	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M024	050678-3
22	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M025	050748-1
23	MÓDULO CONTENEDOR	EKC International Fze	17280L MEGC	P-GV-MZ-M026	EKC/DXB/VPM/250/DN-96-VM/043
24	MÓDULO CONTENEDOR	EKC International Fze	17280L MEGC	P-GV-MZ-M027	EKC/DXB/VPM/250/DN-96-VM/041
25	MÓDULO CONTENEDOR	Hexagon Lincoln	Titan IV	P-GV-MZ-M028	168256-0
26	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2320-CNG-25	LXCU 1912220	JGE19-020
27	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2320-CNG-25	LXCU 1912299	JGE19-027
28	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2320-CNG-25	LXCU 1912283	JGE19-025
29	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2320-CNG-25	LXCU 1912278	JGE19-026
30	MÓDULO CONTENEDOR	EKC International Fze	101-SKID 40 FT	TGHU0478527	K3P2420*10G001
31	MÓDULO CONTENEDOR	EKC International Fze	101-SKID 40 FT	TGHU0648140	K3P2420*10G002
32	MÓDULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2320-CNG-25	JGE21-001	LXCU2112032
33	MÓDULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2320-CNG-25	JGE21-002	LXCU2112048
34	MÓDULO CONTENEDOR	ENRIC	GS78A-00	CICU1523553	22GS92B-1
35	MÓDULO CONTENEDOR	ENRIC	GS78A-00	CICU1523569	22GS92B-2

CHASIS:

NO.	TIPO	MARCA	MODELO	NO. ECONÓMICO	NIV	PLACA
1	DOLLY	FRUEHAUF	2009	D002	3AWE108249X102002	DOLLY-002
2	DOLLY	FRUEHAUF	2009	D005	3AWE107299X254004	N/A
3	DOLLY	HALCON	2007	D009	3C9TD07257C006814	N/A
4	DOLLY	FRUEHAUF	2014	D021	3AWE10724EX101007	DOLLY-D021
5	DOLLY	FRUEHAUF	2014	D024	3AWE10725EX101002	DOLLY-D024
6	DOLLY	FRUEHAUF	2014	D027	3AWE10720EX101005	DOLLY-D027
7	DOLLY	FRUEHAUF	2014	D029	3AWE10727EX101003	DOLLY-D029
8	DOLLY	FRUEHAUF	2005	D032	3AWE108269X102003	DOLLY-D-032
9	DOLLY	FRUEHAUF	2014	D033	3AWE10726EX101011	DOLLY-D033
10	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC002	3AWN14022EX099002	34-UD-3U
11	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC003	3AWN14024EX099003	27-UD-3U
12	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC004	3AWN14025EX354001	22-UD-3U
13	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC006	3AWN1402XEX099006	36-UD-3U
14	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC007	3AWN14021EX099007	38-UD-3U
15	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC009	3AWN14025EX099009	39UD3U
16	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC010	3AWN14021EX099010	23-UD-3U
17	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC011	3AWN14023EX099011	40-UD-3U
18	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC013	3AWN14029EX379001	26-UD-3U

19	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC018	3AWN14026EX099018	43-UD-3U
20	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC019	3AWN14028EX099019	35-UD-3U
21	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC023	3AWN1402XEX099023	11-UD-2U
22	SEMIRREMOLQUE	FRUEHAUF	2014	PC024	3AWN14021EX099024	14-UD-2U
23	PLATAFORMA	OPERBUS	2017	PC040	3PBF1W639H1006003	79-TZ-5H
24	SEMIRREMOLQUE	OPERBUS	2017	PC041	3PBF1W630H1006004	70-TZ-5H
25	SEMIRREMOLQUE	OPERBUS	2017	PC042	3PBF1W632H1006005	77-TZ-5H
26	PLATAFORMA	OPERBUS	2017	PC043	3PBF1W634H1 006006	76-TZ-5H
27	PLATAFORMA	OPERBUS	2017	PC045	3PBF1W638H1 006008	74-TZ-5H
28	PLATAFORMA	OPERBUS	2017	PC046	3PBF1W63XH1 006009	73-TZ-5H
29	SEMIRREMOLQUE	OPERBUS	2017	PC047	3PBF1W636H1006010	72-TZ-5H
30	SEMIRREMOLQUE	OPERBUS	2017	PC048	3PBF1W638H1006011	71-TZ-5H
31	PLATAFORMA	OPERBUS	2017	PC049	3PBF1W63XH1006012	78TZ5H
32	SEMIRREMOLQUE	RITAMO	2006	PC050	3R9FP40206RT04223	16TZ6H
33	SEMIRREMOLQUE	RITAMO	2006	PC051	3R9FP40296RT04219	17-TZ-6H
34	SEMIRREMOLQUE	RIOS	2006	PC052	3S9RP40226CR02213	84-TZ-7H
35	SEMIRREMOLQUE	OPERBUS	2017	PC054	3PBL1R628H1006327	55TZ9H
36	SEMIRREMOLQUE	OPERBUS	2017	PC055	3PBL1R62XH1006328	56TZ9H
37	SEMIRREMOLQUE	RETESA	2015	PC056	3R9H22409FM001815	98-UC-2X
38	SEMIRREMOLQUE	RETESA	2015	PC057	3R9H22400FM001816	97-UC-2X
39	SEMIRREMOLQUE	RETESA	2014	PC058	3R9H22400EM001068	96-UC-2X
40	SEMIRREMOLQUE	RETESA	2014	PC059	3R9H22405EM001096	95-UC-2X
41	SEMIRREMOLQUE	RETESA	2014	PC060	3R9H23403EM001734	99-UC-2X
42	SEMIRREMOLQUE	RETESA	2014	PC063	3R9H23405EM001735	03UC3X
43	SEMIRREMOLQUE	RETESA	2013	PC082	3R9H2240XDM001710	74UH7K
44	SEMIRREMOLQUE	RETESA	2013	PC083	3R9H22403DM001709	73UH7K
45	PLATAFORMA	LOZANO	2017	RE088	3CXLH4038HM000539	3GA826A
46	PLATAFORMA	LOZANO	2017	RE089	3CXLH4034HM000540	3GA825A

EQUIPOS DE COMPRESION Y DESCOMPRESION:

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA/MODELO	NÚMEROS DE SERIE
9	EQUIPO DE COMPRESION	IMW INDUSTRIES/IMW50-4000DA-300-4351-3AC	WC1004934, WC1004935, WC1005062, WC1005305, WC1005306, WC1005063, WC1003983, WC1003985 y WC1003984.
7	EQUIPO DE DESCOMPRESIÓN	IMW INDUSTRIES/PRS-2000	WC1004960_3, WC1004960_1, WC1008414, WC1032278, WC1037811, WC1004960_2, y WC1005736.
2	EQUIPO DE DESCOMPRESIÓN	IMW INDUSTRIES/PRS-1000	WC1006185, WC1005555_1
2	EQUIPO DE DESCOMPRESIÓN	IMW INDUSTRIES/PRS DE INMERSIÓN-300	WC1058226 y WC1058227.
1	EQUIPO DE DESCOMPRESIÓN	BONGAS/BONDESCOMPRESORA MÓVIL 700 M3/H	626.
1	EQUIPO DE DESCOMPRESIÓN	TECTUUS/EDRM-3000	TECTUUS-EDRM-3000-0918-025.
2	EQUIPO DE DESCOMPRESIÓN	CLEAN ENERGY COMPRESSIÓN/COMPACT PRS-500	WC1048642 y WC1041430.
4	EQUIPO DE DESCOMPRESIÓN	TECTUUS/EDRM-1000	TECTUUS-EDRM-1000-0219-028, TECTUUS-EDRM-1000-0918-022, TECTUUS-EDRM-1000-1019-032, TECTUUS-EDRM-1000-0220-035
6	POSTE DE CARGA	IMW INDUSTRIES/FILL POST TRAILER	WA101024-1, WC1004837-2,

			WC1005104-1, WC1005104-4, WC1004837-1 y WA101024-2.
2	POSTE DE CARGA	IMW INSDUSTRIES/2 HOSE TRAILER METERED	WC1039010-1 y WC1039010-2.
6	POSTE DE DESCARGA	IMW INDUSTRIES/DECANTING POST 1.5 HOSE	DP-VPMIMW-1301 DP-VPMIMW-1302 DP-VPMIMW-1303 DP-VPMIMW-1304 DP-VPMIMW-1305 DP-VPMIMW-1306
2	POSTE DE DESCARGA	CLEAN ENERGY COMPRESSION / 2 HOSE WHIT BRAKAWAYS	WC1063895-1 WC1063895-2
2	POSTE DE DESCARGA	IMW INDUSTRIES/DECANTING POST 3 HOSE WITHOUT BREAKAWAYS	WC1041022-1 WC1041022-2
1	POSTE DE DESCARGA	TECTUUS-/PDD-3000	TECTUUS-PDD-3000-0918-025.
1	PANEL DE DESCARGA (CONEXIÓN)	CLEAN ENERGY COMPRESSION / DECANTING POST	06124
4	POSTE DE DESCARGA	TECTUUS/PDS-1000	TECTUUS-PDS-1000-0918-022 (1) , TECTUUS-PDS-1000-0918-022 (2), TECTUUS-PDS-1000-1019-032 (1) y TECTUUS-PDS-1000-1019-032 (2),
2	POSTE DE DESCARGA	TECTUUS-/PDD-1000	TECTUUS-PDD-1000-0219-028, TECTUUS-PDD-1000-0220-035
1	MRU	SAFE/B50-30	"En proceso de compra".

LISTADO DE UBICACIONES:

NO.	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
1	TERMINAL DE CARGA SLP	Carretera 57, Km. 182.900, ejido la Pila, en el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.	COMPRESIÓN DE GAS NATURAL
2	TERMINAL DE CARGA AD	Carretera Federal 180 Km 39+560, Villahermosa-Coatzacoalcos, colonia Gilberto Flores Muñoz, en el municipio de Agua Dulce, Veracruz.	COMPRESIÓN DE GAS NATURAL
3	AGUILARES S.P.R DE R.L. (MR LUCKY)	Rancho Aguilares S/N, Santa Cruz de Juventino Rosas, C.P. 38240, municipio Salamanca, Guanajuato.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
4	AGROPRO S.P.R DE R.L.	Ejido San Juan sin Agua, C. P. 78880, municipio de	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL

		Guadalcázar, San Luis Potosí.	
5	MOLINOS AZTECA DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.	Carr. Ocozocoautla a Villa de Flores km 3, C. P. 29140, Ocozocuautla, Chiapas.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
6	TOMEIKO COUNTRY, S. A. DE C. V.	Calle sin nombre, S/N, Rancho la Concepción, C. P. 37900, San Luis de la Paz, Guanajuato.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
7	NESTLÉ MÉXICO, S. A. DE C. V.	Carretera Panamericana Km. 1102, Benito Juárez, Chiapa de Corzo, Chiapas, C.P. 29160.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
8	AGRO PALM INGREDIENTS, S. A. DE C. V.	Interior del recinto portuario s/n, colonia centro, Coatzacoalcos, Veracruz.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
9	SAN JOSÉ Y SU AGRICULTURA, S. A. DE C. V.	Km 160 Carretera Matehuala - Saltillo (Carretera Federal 57), Localidad de La Paz, Municipio de Galeana, Nuevo León, México. C. P. 67864.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
10	GRUPO AVIMARCA, S. A. DE C. V.	Carretera Ocozocoautla-Villaflores, km. 17.5, Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, C. P. 29140	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
11	GRUPO AVIMARCA, S. A. DE C. V.	Carretera Panamericana Km. 1048, C. P. 29140, Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
12	CONGELADOS LA HACIENDA, S. A. DE C. V.	Fracc. B de Fracc. B, Fracc. 2, X Caseta de gas Natu., San José de Marañón, Irapuato, Guanajuato, C. P. 36826.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
13	INC INDUSTRIAL INVERAGRO, S. DE P. R. DE R. L. DE C. V.	Carretera Rancho el Barroso Km. 152, San Felipe, Guanajuato, C. P. 37600.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
14	AGRÍCOLA CHINAMPA DE MÉXICO,	Fracc. 8 Exha	DESCOMPRESIÓN DE

	S. DE P. R. DE R. L. DE C. V.	Santana y Lo., S/N, La Angelina , San Luis de la Paz, Guanajuato, C. P. 37900.	GAS NATURAL
15	LOKALE ENERGÍA, S. DE R. L. DE C. V.	Av.Soledad 3940 , Col San Fel ipe, C. P. 78433, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.	TRANSPORTE Y/O DISTRIBUCION DE GAS NATURAL COMPRIMIDO POR MEDIO DE SEMIRREMOLQUES
16	OFICINAS ADMINISTRATIVAS - VIRTUAL PIPELINES DE MÉXICO, S. A. P. I. DE C. V.	Vito Alessio Robles 166 Col . Florida Del . Álvaro Obregón Cdmx C.P. 01030	ADMINISTRATIVAS
17	OFICINAS ADMINISTRATIVAS- VIRTUAL PIPELINES DE MÉXICO, S. A. P. I. DE C. V.	Av. Revolución 1593 P3 C, Col. San Ángel , Álvaro Obregón, Ciudad de México, C. P. 01000.	ADMINISTRATIVAS
18	ENERGIA AMBIENTAL VEHICULAR S.A.P.I. DE C.V.	Carr. México-piedras negras No. 175, fraccionamiento Insurgentes, C.P. 78319, San Luis Potosí, SLP	TRANSPORTE Y/O DISTRIBUCION DE GAS NATURAL COMPRIMIDO POR MEDIO DE SEMIRREMOLQUES
19	ECO GAS NATURAL VEHICULAR S.A.P.I DE C.V.	Calle Carmita Cornelio 181, Roger Falconi Vera, CP86545 Cárdenas TAB, México	DISTRIBUCION DE GAS NATURAL POR OTROS MEDIOS
20	VIRTUAL PIPELINES DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	Boulevard Bicentenario S/N, Manzana 169, Lote 34, Colonia Barrio de Salitrillo, Huehuetoca, Estado de México.	DISTRIBUCION DE GAS NATURAL POR OTROS MEDIOS

Exclusión de enfermedades infecciosas

Con independencia de cualquier otra estipulación en este contrato, este acuerdo no es aplicable a ningún siniestro, pérdida, coste o gasto o responsabilidad de cualquier naturaleza, directa o indirectamente ca sada, resultante o relacionada con:

i) cualquier enfermedad infecciosa, alegación o amenaza de la misma, incluyendo enfermedades producidas por coronavirus, sin perjuicio de cualquier otra causa o hecho que también pueda contribuir o concurrir de cualquier otra forma a la producción del daño

ii) cualquier acción u omisión relacionada con el control, prevención, supresión, o en general con la respuesta a una enfermedad infecciosa, o a la alegación o amenaza de dicha enfermedad.

Gen Re 06/2020

Exclusión Cyber

Esta póliza excluye cualquier Responsabilidad, siniestro o gasto derivado o causado o relacionado de al gún modo con los casos siguientes:

- Cualquier fallo en el funcionamiento de los sistemas del asegurado;

- Cualquier uso atípico por parte de cualquier persona o acceso no autorizado a los sistemas del asegu rado;

- Cualquier revelación de datos de los cuales el asegurado podría ser legalmente responsable (incluidos datos custodiados o controlados por el asegurado, o datos almacenados o procesados por un tercero);

- Cualquier transmisión de virus informático o malware.

Se define “sistemas del asegurado” como: software, hardware, sistemas informáticos, dominios web, equipos electrónicos o cualquier otro dispositivo informático usado por el asegurado para el desempeño de su actividad independientemente del propietario legal de los sistemas.

Exclusión de substancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas

Este seguro no aplica a PFAS:

a) Lesiones corporales, daños a la propiedad o daños personales y publicitarios que surjan de, estén relacionados de alguna manera con o que no habrían ocurrido en su totalidad o en parte si no fuera por el hecho real, alegado, amenazado o sospechado.

b) inhalación, ingestión, contacto, exposición, existencia o presencia de PFAS;

b) diseño, fabricación, almacenamiento, procesamiento, empaque, manejo, prueba, distribución, venta o eliminación de PFAS.

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00001-02

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
08	ATENCION METROPOLITANA	076	07000235	00001	02

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO. S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio	AVENIDA REVOLUCION 1593. P- 3C . 0 , SAN ANGEL , ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO
Entidad/C.P.	CIUDAD DE MEXICO 01000

RFC	VPM120424VA0
Fecha de Nacimiento / Constitución	24 ABRIL 2012

Agente	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Vigencia	282 Días
Desde	01 NOVIEMBRE 2022 12:00 horas de la Ciudad de México
Hasta	10 AGOSTO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México

Fecha Emisión	09 NOVIEMBRE 2022
Moneda	DOLAR AMERICANO
Forma de Pago	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de marzo de 1999, con el número DVA-S-98/99/CONDUSEF-002549-01.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00001-02

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE),** ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA 08-076-07000235-00001-02

ESPECIFICACIONES

Asegurado: **VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO. S.A.P.I. DE C.V.**

Vigencia del endoso: 01 de noviembre 2022 hasta el 10 de agosto de 2023. Ambos días a las 12:00 horas de la Ciudad de México.

Por medio del presente endoso a solicitud del asegurado, en la póliza de referencia, se da de alta el siguiente equipo:

Módulos:

No.	TIPO	MARCA	MODELO	NO. ECONOMICO	SERIE
1	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2450-CNG-25	LXCU2212242	JGE22-024
2	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2450-CNG-25	LXCU2212258	JGE22-025
3	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2450-CNG-25	LXCU2212263	JGE22-026
4	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2450-CNG-25	LXCU2212279	JGE22-027
5	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2450-CNG-25	LXCU2212284	JGE22-028

Chasis:

No.	TIPO	MARCA	MODELO	NO. ECONOMICO	NIV	PLACA
1	PLATAFORMA	OPERBUS	2017	PC041	3PBF1W630H1006004	70TZ5H
2	PLATAFORMA	OPERBUS	2017	PC042	3PBF1W632H1006005	77TZ5H
3	PLATAFORMA	CARROCERIAS RIOS	2006	PC053	3S9RP40216CR02204	85TZ7H
4	PLATAFORMA	RETESA	2015	PC081	3R9H22405FM001892	75UH7K
5	PLATAFORMA	BEAVERS TRAILERS	2022	PC101	3B9K44028NA028079	29UL7U

El pronóstico anual de ventas se mantiene sin cambio.

Todos los demás términos, condiciones y exclusiones permanecen sin modificación alguna.

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00002-02

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
08	ATENCION METROPOLITANA	076	07000235	00002	02

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO. S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio	AVENIDA REVOLUCION 1593. P- 3C . 0 , SAN ANGEL , ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO
Entidad/C.P.	CIUDAD DE MEXICO 01000

RFC	VPM120424VA0
Fecha de Nacimiento / Constitución	24 ABRIL 2012

Agente	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Vigencia	232 Días
Desde	21 DICIEMBRE 2022 12:00 horas de la Ciudad de México
Hasta	10 AGOSTO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México

Fecha Emisión	29 DICIEMBRE 2022
Moneda	DOLAR AMERICANO
Forma de Pago	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de marzo de 1999, con el número DVA-S-98/99/CONDUSEF-002549-01.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00002-02

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE),** ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA 08-076-07000235-00002-02

ESPECIFICACIONES

Por medio del presente endoso y a partir del 21 de diciembre de 2022, se da de alta 2 módulos contenedores:

NO.	TIPO	MARCA	MODELO	NO. ECONÓMICO	SERIE	VALOR USD	OBSERVACIONES
1	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2320-CNG-25	LXCU 1912236	JGE19-021	$ 113,000.00	ALTA EL 21/12/2022
2	MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2320-CNG-25	LXCU 1912241	JGE19-022	$ 113,000.00	ALTA EL 21/12/2022

Los demás términos y condiciones permanecen sin cambios.

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00003-02

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
08	ATENCION METROPOLITANA	076	07000235	00003	02

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO. S.A.P.I. DE C.V.
Domicilio	AVENIDA REVOLUCION 1593. P- 3C . 0 , SAN ANGEL , ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO
Entidad/C.P.	CIUDAD DE MEXICO 01000

RFC	VPM120424VA0
Fecha de Nacimiento / Constitución	24 ABRIL 2012

Agente	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Vigencia	232 Días
Desde	21 DICIEMBRE 2022 12:00 horas de la Ciudad de México
Hasta	10 AGOSTO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México

Fecha Emisión	18 ENERO 2023
Moneda	DOLAR AMERICANO
Forma de Pago	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de marzo de 1999, con el número DVA-S-98/99/CONDUSEF-002549-01.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00003-02

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE),** ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA 08-076-07000235-00003-02

ESPECIFICACIONES

A PETICION DEL ASEGURADO Y DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE HACE LA AUTORIDAD (ASEA) SE SOLICITA EMITIR ENDOSO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. INCLUIR DENTRO DE LA CLAUSULA DE NO CANCELACIÓN LOS SIGUIENTES TEXTOS:
a. Incluir la cláusula en la que indique que "la Reinstalación operara automáticamente cuando derivado de un siniestro, los límites de responsabilidad de las coberturas de responsabilidad civil disminuyan hasta una cantidad menor a los límites de responsabilidad establecidos en las disposiciones para la actividad que realiza", esta cláusula no deberá estar sujeta a condiciones suspensivas que limiten su carácter automático

b. Por tratarse de seguros obligatorios las coberturas de responsabilidad civil, no podrán cancelarse, rescindirse ni darse por terminados, previo a la finalización de su vigencia"

2. TEXTO DE PARA EL TITULO DE PERMISO: G/11766/COMP/2015. "COMPRESIÓN DE GAS NATURAL", CONFORME A LO SIGUIENTE:
a. Modificar el texto conforme a lo siguiente:

La cobertura de ésta póliza corresponde al título de permiso G/ 11766/COMP/2015. "Compresión de gas natural, Localizado en el municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí" (Carretera 57, km 182.900, ejido la Pila, en el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí) de la actividad regulada con independencia de otros conceptos y en su caso, de otras ramas de actividad no relacionadas con el objeto del permiso.

Por tratarse de seguros obligatorios las coberturas de responsabilidad civil, no podrán cancelarse, rescindirse ni darse por terminados, previo a la finalización de su vigencia". Cuando GMX Seguros pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10° y 70 de la Ley Sobre del Contrato de Seguro (dichos artículos hablan en relación a la responsabilidad del asegurado de mencionar todos los hechos que pueden incrementar el riesgos), o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 (estos artículos hablan de la responsabilidad del asegurado de información de toda agravación del riesgo a la compañía de seguros) de la misma ley, GMX Seguros estará facultada para exigir
directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

b. Queda acordado que no se realizará la devolución de prima.

3. TEXTO DE PARA EL TITULO DE PERMISO: G/19814/COMP/2016 . CUYO TÍTULO SEÑALA: "COMPRESIÓN DE GAS NATURAL "CONFORME A LO SIGUIENTE:
a. Modificar el texto conforme a lo siguiente:

La presente póliza no podrá rescindirse ni cesar en sus efectos, ni darse por terminada con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando GMX Seguros pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10° y 70 de la Ley Sobre del Contrato de Seguro (dichos artículos hablan en relación a la responsabilidad del asegurado de mencionar todos los hechos que pueden incrementar el riesgos), o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 (estos artículos hablan de la responsabilidad del asegurado de información de toda agravación del riesgo a la compañía de seguros) de la misma ley, GMX Seguros estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

b. Queda acordado que no se realizará la devolución de prima.

4. Dentro de la relación de ubicaciones se solicitar modificar las razones sociales de las siguientes ubicaciones:

NO. RAZÓN SOCIAL UBICACIÓN ACTIVIDAD
1 VIRTUAL PIPELINES DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Carretera 57, Km. 182.900, ejido la Pila, en el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. COMPRESIÓN DE GAS NATURAL

2 VIRTUAL PIPELINES DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Carretera Federal 180 Km 39+560, Villahermosa-Coatzacoalcos,

colonia Gilberto Flores Muñoz, en el municipio de Agua Dulce, Veracruz. COMPRESIÓN DE GAS NATURAL

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO ALGUNO.

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00004-02

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
08	ATENCION METROPOLITANA	076	07000235	00004	02

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO. S.A.P.I. DE C.V.	**RFC**	VPM120424VA0
Domicilio	AVENIDA REVOLUCION 1593. P- 3C . 0 , SAN ANGEL , ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO	**Fecha de Nacimiento / Constitución**	24 ABRIL 2012
Entidad/C.P.	CIUDAD DE MEXICO 01000		
Agente	[redacted] Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.		

Vigencia	190 Días	**Fecha Emisión**	16 FEBRERO 2023
Desde	01 FEBRERO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	**Moneda**	DOLAR AMERICANO
Hasta	10 AGOSTO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	**Forma de Pago**	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
[redacted] Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.				

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de marzo de 1999, con el número DVA-S-98/99/CONDUSEF-002549-01.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

[redacted] Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

[redacted] Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00004-02

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE),** ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
08-076-07000235-00004-02

ESPECIFICACIONES

Asegurado:	VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
Moneda:	US (Dólares)
Vigencia:	Desde las 12:00 del día 10 de agosto del 2022 hasta las 12:00 del día 10 de agosto de 2023
Póliza:	08-76-07000235

Tramite Endoso B:

Periodo de Endoso: Del 01 de febrero del 2023 al 10 de agosto del 2023

SE SOLICITA EMITIR ENDOSO DANDO DE ALTA LAS 2 UBICACIONES INDICADAS.

NO.	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
21	VEGGIE PRIME, S.A.P.I. DE C.V.	Avenida San Rafael #200, Exhacienda de San Rafael, El Marqués, Querétaro, C.P. 76258, y con número de resolutivo de impacto ambiental, Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/2140/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL
22	AGRICOLA ZARATINNI, S.A. DE C.V.	Rancho San Antonio (El Queretano), municipio San Luis de la Paz, Guanajuato, C.P. 37917, y con número de resolutivo de impacto ambiental, Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/2919/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022.	DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL

CONFIRMAMOS QUE EL PRONOSTICO ANUAL DE VENTAS SE MANTIENE.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO

==========

Tramite Endoso B:

Periodo de Endoso: Del 01 de febrero del 2023 al 10 de agosto del 2023

SE SOLICITA EMITIR ENDOSO DANDO DE ALTA LAS 2 MODULOS.

TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR USD
MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2450-CNG-25	JGE22-064	$ 136,200.00
MODULO CONTENEDOR	LUXI	GSJ12-2450-CNG-25	JGE22-063	$ 136,200.00

CONFIRMAMOS QUE EL PRONOSTICO ANUAL DE VENTAS SE MANTIENE.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN CAMBIO

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA
08-076-07000235-00004-02

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00004-02

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
08	ATENCION METROPOLITANA	076	07000235	00005	02

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO. S.A.P.I. DE C.V.	**RFC**	VPM120424VA0
Domicilio	AVENIDA REVOLUCION 1593. P- 3C . 0 , SAN ANGEL , ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO	**Fecha de Nacimiento / Constitución**	
Entidad/C.P.	CIUDAD DE MEXICO 01000	24 ABRIL 2012	
Agente	[redacted] Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.		

Vigencia	131 Días	**Fecha Emisión**	28 ABRIL 2023
Desde	01 ABRIL 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	**Moneda**	DOLAR AMERICANO
Hasta	10 AGOSTO 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	**Forma de Pago**	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
[redacted] Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de marzo de 1999, con el número DVA-S-98/99/CONDUSEF-002549-01.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

[redacted] Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

[redacted] Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma del funcionario autorizado

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

ENDOSO CAMBIO DE DATOS GENERALES
RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 08-076-07000235-00004-02

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE),** ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA 08-076-07000235-00005-02

ESPECIFICACIONES

Asegurado:	VIRTUAL PIPELINES DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
Moneda:	US (Dólares)
Vigencia:	Desde las 12:00 del día 10 de agosto del 2022 hasta las 12:00 del día 10 de agosto de 2023
Póliza:	08-76-07000235

Tramite Endoso B:

Periodo de Endoso: Del 01 de abril del 2023 al 10 de agosto del 2023

A PETICION DEL ASEGURADO Y DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE HACE LA AUTORIDAD (ASEA) SE SOLICITA EMITIR ENDOSO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Endoso
Queda entendido y convenido por Reasegurador, que a partir del 01 de abril de 2023, se modifica el texto de la Cláu-sula de Reinstalación a quedar de la siguiente manera:

"La reinstalación operará automáticamente cuando derivado de un siniestro, el límite de responsabilidad de la cober-tura de responsabilidad civil disminuya hasta una cantidad menor a los límites de responsabilidad establecidos en las disposiciones para la actividad que realiza."

Los demás términos y condiciones permanecen sin cambio alguno..